

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 10 DEL AÑO 2019

### SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, DECIDIÓ SUSPENDER EL ANÁLISIS Y LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, HASTA QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PRESENTE UN INFORME PARA LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL CUERPO NORMATIVO MENCIONADO

En la ciudad de San Felipe de Oña, provincia del Azuay, siendo las nueve horas ocho minutos del día martes treinta de julio del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del GAD Municipal de San Felipe de Oña; previa convocatoria realizada por el señor licenciado, Jaime Iván Ullauri Coronel, alcalde del cantón San Felipe de Oña, el mismo que solicitó al señor Secretario de lectura a la convocatoria, pedido que fue aceptado inmediatamente, **CONVOCATORIA # 10-2019**, de conformidad con lo establecido en el Art. 318 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, y el Art. 1 de la reforma a la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Oña, se convoca a sesión ordinaria de concejo municipal de carácter público; **fecha:** martes treinta de julio de 2019, **hora:** 09h00, **local:** salón de sesiones del GAD municipal de San Felipe de Oña; orden del día: **1.** constatación del quórum, **2.** aprobación del orden del día, **3.** instalación y apertura de la sesión, **4.** lectura y aprobación del acta anterior, **5.** análisis y aprobación en primer debate de la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña



## DESARROLLO

### PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM,

El señor alcalde Licenciado Jaime Iván Ullauri Coronel, con el saludo a todos los presentes; solicitó que por Secretaría General se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Doctor Édison Aníbal Déleg Muzha, presente; señor concejal Carlos Mauricio Parra Yanza, presente; señor concejal Edgar Mauricio Quezada Orosco, presente; señor concejal Pablo Román Ramón Ramón presente; señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez, presente; por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde pidió continuar con el siguiente punto.

### SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto la primera Autoridad puso a consideración de la Cámara Edilicia de San Felipe de Oña, el orden del día para esta sesión de carácter ordinaria, el mismo que fue aprobado por todos los representantes de la ciudadanía presentes.

### TERCERO.- INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo al señor Vicealcalde a los señores Concejales, dándoles la bienvenida por la presencia a esta sesión de concejo de carácter ordinaria, en la cual se analizará en primer debate la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, reiterándoles el saludo y agradeciéndoles por la presencia a todos los integrantes de la Cámara Edilicia, con estos antecedentes declaró instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal correspondiente al día martes treinta de julio de dos mil diecinueve.

### CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En este punto el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña solicitó al secretario del Concejo, proceda con la lectura del Acta para su posterior aprobación, al no existir ninguna observación se aprobó el acta anterior en todas y cada una de sus partes.



**QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA**

En este punto el señor Alcalde de San Felipe de Oña pidió a la señora abogada Mercy Quezada en calidad de Coordinadora de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón San Felipe de Oña, sea quien dé a conocer el proyecto de reforma a la ordenanza de creación de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial del cantón San Felipe de Oña; seguidamente intervino la abogada Mercy Quezada para decir lo siguiente: con el saludo al señor Alcalde, al señor Vicealcalde, a los señores Concejales, al secretario general, en vista de que muchos usuarios han acudido a la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, esto con la finalidad de matricular sus vehículos, luego de varios análisis realizados y amparados en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley de Tránsito, el Consejo Nacional de Competencias, en lo que tiene que ver con las competencias privativas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para que expidan normas de aplicación en la materia de sus competencias exclusivas, sin embargo por mandato constitucional las entidades deben coordinar responsablemente el cumplimiento de estas, dio a conocer que el 19 de junio que se hizo a cargo de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, se inició a matricular desde el 24 de junio hasta la fecha se han matriculado aproximadamente 58 vehículos de los cuales la mitad se han trasladado al cantón Saraguro por estar en el límite de las dos provincias Azuay con Loja, siendo Saraguro el cantón más cercano y a más de eso no cobra la tasa solidaria, es por eso que muchos conciudadanos han decidido trasladarse al cantón antes mencionado perdiendo así varios ingresos para la municipalidad de San Felipe de Oña, en el rodaje donde se cobra el uno por ciento del avalúo del vehículo, la mayoría está entre diez y quince dólares, es por eso que se ha realizado un análisis de esta situación, entregándoles una copia a cada uno de los señores Concejales con la finalidad de que puedan analizar esta situación, si vienen más usuarios a matricular en nuestra Municipalidad no solamente estamos hablando de ingresos para la institución sino también para la demás ciudadanía, se fomentará el turismo con la presencias de más personas, en base a eso se ha planteado esta reforma a la ordenanza quedando a consideración de los señores Concejales la misma. Pidió la



palabra el señor doctor Édison Aníbal Déleg Muzha para expresar lo siguiente: que saludaba la iniciativa desde la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, pareciéndole muy importante y necesaria esta reforma pero previamente se debe conocer la ordenanza de manera integral para a lo mejor hacer más cambios en la misma, se plantea concretamente este tema que se está yendo gente del Cantón a matricular en otras partes donde no cobran esta tasa, dijo que al Concejo le interesa es de que, las ordenanzas sean reformas o nuevas ordenanzas que en lo posible tengan todos los elementos, las necesidades este regulado toda la actividad de cada tema en este caso el transporte que es un tema muy amplio se debería discutir un poco más, involucrando inclusive a todos los actores que tienen que ver con este tema, la policía, los mismos conductores sus organizaciones y quienes están más de cerca vinculados a este tema y podrán dar algunos aportes y en la comisión de legislación conjuntamente con todos los señores Concejales verían una buena reforma de una vez haciendo todos los cambios pertinentes, reiterando que se debe socializar con todos los entes que tienen que ver con el tema de transporte. El señor representante de la ciudadanía Moisés Gonzalo Ullauri Martínez intervino para manifestar que, el pueblo de Oña a confiado en ellos es por eso que deben responder, siendo las personas indicadas para legislar y fiscalizar estando ahí el trabajo, es por eso que respaldaba el criterio del señor doctor Édison Déleg, es necesario conocer la ordenanza para de acuerdo a ello poder hacer un análisis profundo, siendo esto su trabajo, centrándose bien el tiempo que sea necesario para poder dar un organismos prudente a su accionar, en base a ello se ratificó y pidió una copia de la ordenanza para hacer un estudio profundo. Solicitó la palabra el señor edil Carlos Mauricio Parra Yanza para decir que, la tasa solidaria inicio en el año 2010 para las juntas parroquiales, con eso se obtuvo lo que es vialidad para las parroquias, sus cuarenta y dos mil dólares, cincuenta mil dólares, sesenta mil dólares más el diez por ciento que daba la parroquia diez mil dólares, quince mil dólares, dijo que la tasa solidaria se hizo enfocada para las parroquias, gracias a eso la parroquia de Susudel tiene unas vías por lo menos un poco mantenidas no en su totalidad pero si en buenas condiciones, nosotros vamos a reformar esta ordenanza preguntando que alcance se tendrá el mismo o a lo mejor alcance para las parroquias, dio a conocer que el cantón Paute no cuenta con la tasa solidaria pero los señores presidentes de las juntas parroquiales llegaron a un acuerdo con la prefectura y continúan recibiendo los recursos sin estar cogiendo la tasa solidaria, así mismo hay otros cantones que si le dan el mantenimiento vial a las parroquias, el más quiere ver expresó, la vinculación municipio, junta parroquial bajo esta ordenanza a que nomás se puede llegar o cuanto de



presupuesto se dará a las parroquias por cuanto anteriormente no había quien de mantenimiento vial a la parroquia de Susudel, el municipio aparecía cuando había una pequeña fiesta llegaba la moto niveladora dos volquetadas de tierra y ahí se acababa, llegó la tasa solidaria y si se notó el cambio, supero bastante, todo esto se debe ir conociendo bajo la ordenanza dándole un cambio en su totalidad o en algunas partes específicas, es decir algunas cosas que le pueda atraer al mismo transportista, anteriormente existía otro inconveniente no estaba el digitador no había como pase la revisión, o estaba el que revisaba pero no estaba el que firmaba, pero al momento el cree que eso no está pasando en la actualidad alegrándose más por Oña y a eso hay que estar enfocado, cada uno tiene comisiones por lo tanto se debe plantearla dentro de una comisión para ya bien claros cada uno de ellos, poder realizar los cambios respectivos que nos pueda beneficiar como Cantón en fin a todas las comunidades. El señor concejal Edgar Mauricio Quezada Orosco expresó que, felicitaba a la coordinadora de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial del cantón San Felipe de Oña por la iniciativa que ha tenido para presentar esta reforma a la ordenanza que viene rigiendo desde el 2014 según lo que se tiene entendido, es por eso que se debe aprobar en sesión de Concejo, dentro de lo que es la nueva reforma y enfocándole el aspecto del cobro de la tasa solidaria impuesta por la prefectura del Azuay, ustedes recordarán que dentro de la campaña propuesta por el señor Prefecto fue la eliminación de la tasa solidaria, siendo un tema preocupante desde su punto de vista sobre la junta parroquial de Susudel, por cuanto desde ahí vienen los ingresos para la junta que anualmente viene recibiendo el presupuesto para el mantenimiento de las vías dentro de la parroquia, apoyando la propuesta realizada por los demás compañeros sería prudente que se les entregue la ordenanza que fue aprobada el 30 y 31 de diciembre del año 2014 por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña, es necesario que nos hagan llegar para analizarla en las comisiones, e incluso aprovechando para realizar algunos alcances, reajustes, agregar o suprimir en beneficio de nuestro Cantón así como también para obtener mayores ingresos, siendo este el pedido de su parte, analizándole muy bien respetando los diferentes puntos de vista. El señor vicealcalde Pablo Román Ramón manifestó que, él lo tiene muy claro el tema del transporte, quizá muchos desconocen del mismo, dio a conocer que mediante conversación con el señor Raúl Delgado alcalde del cantón Paute, preguntándole porque ellos no cobran la tasa solidaria por cuanto es decisión netamente de la Prefectura, no se encuentra estipulada en la Constitución de la República del Ecuador, dio a conocer que cuando los del cantón Paute iniciaron a matricular comenzaron con mil



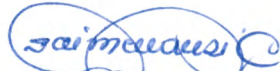
doscientos carros al año con la tasa solidaria, cuando decidieron eliminar la tasa solidaria lo mismo que el cantón Gualaceo; Paute en la actualidad está matriculando cerca de diez mil carros al año, dijo también que los vehículos de servicio público son obligados a pagar la tasa solidaria y pasar por Cuenca aire, pero los vehículos de uso personal no tienen la obligación de pasar estas revisiones, de nada se haría en invitar a los compañeros transportistas formales por cuanto ellos no se libran de eso, por otro lado respetando mucho el criterio de todos los señores Concejales en el sentido que se debe conocer la ordenanza, constitucionalmente el Concejo Municipal está facultado para reformar las veces que creyere conveniente, no es necesario conocer toda la ordenanza y reformarla también en su totalidad, en este caso es un punto específico de la tasa solidaria se puede reformar las veces que se crea conveniente, expresó también que el cantón Paute cuenta con ocho parroquias una urbana y siete rurales las cuales reciben la tasa solidaria que la Prefectura les da, nosotros dijo les damos haciendo plata para que se vaya a otros cantones, es por eso que el proponía en base a lo que establece el orden del día que muy claramente establece análisis y aprobación en primer debate de la reforma a la ordenanza de creación de la unidad municipal de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón San Felipe de Oña, pidiendo que se haga un análisis especial si la jefa de la Unidad de Tránsito dice que en el mes que va trabajando ha matriculado cincuenta y ocho carros, siendo el cincuenta por ciento de Oña y si se matricula cien por mes multipliquen por el año y cuando se dé a conocer de la eliminación de la tasa solidaria se tendrá más vehículos para la matriculación y por ende muchos más recursos para la municipalidad. El primer personero municipal del cantón San Felipe de Oña intervino para dar su punto de vista en relación al tema tratado, indicándoles que sobre la ordenanza que Yaku Pérez la está dejando a lado, él le supo manifestar que las parroquias no perderán esos recursos que por concepto de la tasa solidaria se recolecta, más bien el manifestó como lo habían escuchado ustedes que no contratando asesores con esos recurso se cubrirá lo que corresponde a la tasa solidaria a cada una de las parroquias, claro no existe un documento que lo exprese pero si la palabra del señor Prefecto; al eliminar la tasa solidaria no solo se beneficiará la municipalidad sino más bien todos los de las tiendas, almacenes, restaurantes, pero estamos para conversar dijo para dialogar analizar los pro, los contra concluyó su intervención; con todas estas observaciones, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, DECIDIÓ SUSPENDER EL ANÁLISIS Y LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y**



**SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, HASTA QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PRESENTE UN INFORME PARA LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL CUERPO NORMATIVO MENCIONADO.**

El primer personero municipal dijo que de esta manera quedaba clausurada esta sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña agradeciendo a todos los señores Concejales por su presencia.

Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión, siendo las diez horas, cincuenta minutos y sin tener más que tratar, se dio por terminada la misma.



Lic. Jaime Iván Ullauri Coronel  
**ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA**



DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

**ALCALDÍA**

